



015-250-2020-
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE



Chachapoyas, 26 AGO. 2020

VISTO:

El OFICIO N° 015-2020-G.R.AMAZONAS-DRSA-HRVFCH/UGC-SST, de fecha 14 de agosto de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, del capítulo XIV y título IV de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Art. 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N°27867, los gobiernos regionales corresponden a un nivel de gobierno por la naturaleza descentralizada del Estado Peruano, por lo mismo son personas jurídicas de derecho Público y con prerrogativas de autonomía política, económica y administrativa, dentro del marco de las facultades conferidas, por lo que para la administración económica y financiera está constituido en pliego presupuestal;

Que, el Hospital Regional Virgen de Fátima – Chachapoyas, es una entidad que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales de la República del Perú;

Que, mediante Ley N° 26842, Ley General de Salud, se establece que la protección de la salud es de interés público por tanto es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante OFICIO N° 015-2020-G.R.AMAZONAS-DRSA-HRVFCH/UGC-SST, de fecha 14 de agosto de 2020, la Jefa del Equipo de Gestión de la Calidad, hace llegar a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas, para su APROBACIÓN, el "PLAN NACIONAL EN GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN EL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FÁTIMA CHACHAPOYAS", para el periodo 2020-2021;

Que, el mencionado plan tiene como objetivo general: "Implementar y desarrollar la gestión de Seguridad y Salud ocupacional promoviendo una cultura de prevención de riesgos laborales en el Hospital Regional "Virgen de Fátima"- Chachapoyas";

Por lo expuesto y de conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ministerial N° 701-2014/MINSA y Resolución Ejecutiva Regional N° 0207-2020-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR; contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal Externa del Hospital Regional "Virgen de Fátima"- Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "PLAN NACIONAL EN GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN EL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FÁTIMA CHACHAPOYAS", para el periodo 2020-2021, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Jefa del Equipo de Gestión de la Calidad del Hospital Regional "Virgen de Fátima"- Chachapoyas, realice la difusión, implementación, monitoreo y supervisión del presente Plan, para su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos internos de esta Unidad Ejecutora, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JOOT/DEHRVFCH
RIS/VALE
DISTRIBUCIÓN:
DA
PP
UE
ALE
Gestión de la Calidad
Archivo



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FÁTIMA CHACHAPOYAS
JEFEDA TORRES
DIRECTOR EJECUTIVO
DISTR. 00514 - RNE: A4457

